



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA CUBRIR
GASTOS DEPORTIVOS POR UN MONTO
DE \$ 250.000.-**

ALGARROBO

06 AGO 2021

DECRETO N°

1538

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.06.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°592 de fecha **03.08.2021**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
10. D.A. N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 30.07.2021 por la Sra. **Christel Constanza Vanessa Mourguez Veloz**, Run: N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para gastos deportivos fuera de Chile. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 1249 de fecha 02 de agosto del 2021**. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$ 250.000-** (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para gastos deportivos fuera de Chile, por caso social de la Sra. Christel Constanza Vanessa Mourguez Veloz. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Christel Constanza Vanessa Mourguez Veloz, Rut. N° [REDACTED]



II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

06 AGO 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 AGO 2021
FECHA SALIDA:	09 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°

1538

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

